

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00308-00

En razón a lo solicitado en escritos que preceden, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos y en conocimiento de las partes el dictamen pericial allegado por Trane de Colombia S.A., C-12.

SEGUNDO. Por virtud al derecho de contradicción al dictamen aportado por Trane de Colombia S.A., ejercido por SBS Seguros S.A.¹, Gran Estación Centro Comercial² y Aire Caribe S.A.³ se cita al perito Luis Alberto Tobar Toro para que comparezca a la audiencia que se llevará a cabo a la hora de las 10:00 am del día 13 de marzo de 2023.

Trane de Colombia S.A., deberá procurar la comparecencia del perito, so pena de no tener valor (art. 228 CGP).

TERCERO. Reconocer personería a la abogada Geraldí Zulay Hernández Guzmán como apoderada sustituta de Aire Caribe S.A., en los términos del memorial de sustitución obrante en PDF202.

CUARTO. Obre en autos y en conocimiento de las partes la documental allegada por Gran Estación Centro Comercial y Capitalaires SAS por razón a la exhibición de documentos decretada como prueba los cuales obran en C- 10 y 11.

¹ PDF94
² PDF96
³ PDF206

QUINTO. Se niega la adición al auto de 5 de diciembre de 2012 con el cual se decretaron las pruebas solicitada por la parte actora⁴, dado que no se dejó de hacer pronunciamiento alguno sobre los medios probatorios solicitados por cada una de las partes, en especial lo referente a la contradicción al dictamen presentado por Gran Estación Centro Comercial, por cuanto en las decretadas a esta copropiedad fue citado el perito Camilo Botero Gónima el día 13 de marzo de 2013 momento en el cual podrá interrogarlo acerca de la idoneidad, imparcialidad y contenido del dictamen en virtud de lo establecido en el artículo 228 del Código General (Art. 287 CGP).

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.